

## **Resolución N° 401/2004**

**Bs. As., 11/5/2004**

VISTO el Expediente del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO SRT N° 0635/03, la Ley N° 24.557, el Decreto N° 491 de fecha 29 de mayo de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 apartado 1 de la Ley N° 24.557, dispone la creación del Fondo de Garantía, con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador, declarada judicialmente.

Que el artículo 10 del Decreto 491/97, establece que el Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557 se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1° de julio de cada año y finalizará el 30 de junio del año siguiente, debiendo cuantificarse asimismo los excedentes de dicho fondo conforme la fórmula prevista en la misma norma.

Que con el objeto de dar cumplimiento al imperativo legal, resulta necesario establecer el monto del Fondo de Garantía correspondiente al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio del 2004, y los excedentes correspondientes.

Que el Departamento de Sistemas y Estadísticas de este Organismo, ha estimado el monto del aludido Fondo para el ejercicio en cuestión, resultando de ello los excedentes a los que alude la normativa citada precedentemente.

Que el Estudio Bertora y Asociados ha examinado y emitido Dictamen sobre los Estados Contables del Fondo de Garantía —artículo 33 de la Ley 24.557— por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y ha analizado y emitido informe sobre el sistema de control interno relacionado con la ejecución del Fondo de Garantía y su excedente.

Que el artículo 10 apartado f) del Decreto N° 491/97, establece que la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO debe publicar el estado de resultados respecto de la aplicación del Fondo de Garantía.

Que la Subgerencia de Asuntos Legales del Organismo ha intervenido en el área de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades atribuidas por la Ley N° 24.557 y el Decreto N° 491/97.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Aprobar los Estados Contables que contienen el estado de resultados de la aplicación del Fondo de Garantía correspondiente al período N° 7, comprendido entre el 1° de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, que se acompaña como ANEXO de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Determinar, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 491/97, el Fondo de Garantía para el período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004, en la suma de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 9.420.000).

ARTICULO 3° — Determinar, de acuerdo a lo normado en el inciso d) del artículo 10 del Decreto N° 491/97, los excedentes del Fondo de Garantía al 30 de junio de 2003, en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 35.767.691,80).

ARTICULO 4° — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese.

Dr. HECTOR OSCAR VERON, Superintendente de Riesgos del Trabajo.



Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

	<u>30-06-03</u>	<u>30-06-02</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo corriente</b>		
<b>Disponibilidades</b>		
Bancos (Nota 3.1.)	5.892.699,79	3.877.817,68
<b>Inversiones financieras</b>		
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	39.674.374,03	24.465.297,27
<b>Créditos</b>		
Cuentas a cobrar (Nota 3.3.)	1.234.210,24	1.790.478,22
Prevision para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 3.5. - Anexo III)	-738.834,71	-781.999,13
Intereses a devengar acuerdos de pago	-	-8.442,28
Anticipos (Nota 3.6.)	699.861,61	3.097.519,39
Otros créditos (Nota 3.7.)	3.358,75	3.219,87
<b>Total del activo corriente</b>	<b><u>46.765.669,71</u></b>	<b><u>32.443.891,02</u></b>
<b>Activo no corriente</b>		
<b>Créditos a largo plazo</b>		
Cuentas a cobrar a largo plazo (Nota 3.3.)	88.190.498,87	87.035.922,53
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Nota 3.4. - Anexo III)	-1.576.374,96	-1.161.046,96
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 3.5. - Anexo III)	-50.711.537,64	-51.999.157,93
Intereses a devengar acuerdos de pago	-17.149,01	-446,68
<b>Bienes de uso</b>		
Bienes de uso (Anexo I)	52.724,24	64.808,21
Equipo de Comunicaciones	34.842,97	
Amort.Acum. Equipo de comunicaciones	-29.865,01	
Muebles y útiles de oficina	84.758,31	
Amort.Acum. Muebles y útiles de oficina	-49.193,23	
Equipos de Educacion y Recreativos	9.938,46	
Amort.Acum. Eq. Educ. y Recreativos	-1.987,69	
Equipos Varios	20.798,85	
Amort.Acum. Eq. Varios	-16.568,42	
<b>Bienes inmateriales</b>		
Activos Intangibles (Anexo II)	9.918,70	404,94
Amort.Acum. Bs. Intangibles	-9.918,69	
<b>Total del activo no corriente</b>	<b><u>35.938.161,51</u></b>	<b><u>33.940.484,11</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b><u>82.703.831,22</u></b>	<b><u>66.384.375,13</u></b>

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
Subgerente de Administración

Cdr. Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Contabilidad

(Socio)  
Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2003**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
 Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

**PASIVO**

<b><u>Pasivo corriente</u></b>	<b><u>30-06-03</u></b>	<b><u>30-06-02</u></b>
<b>Deudas</b>		
Proveedores (Nota 4.1.)	566.545,54	196.900,19
Retenciones a pagar (nota 4.2.)	3.712,00	-
Otras deudas (Nota 4.3.)	12.294,40	5.315,54
Provisión publicidad y propaganda (Nota 4.4.1.)	328.274,09	228.464,50
Provisión Demandas Extrajudiciales ctra Fdo. De Gtía (Nota 4.4.2.)	39.354,85	-
<b>Previsiones</b>		
Juicios (Nota 4.5.)	416.889,69	225.186,89
<b>Total del pasivo corriente</b>	<b><u>1.367.070,57</u></b>	<b><u>655.867,12</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b><u>1.367.070,57</u></b>	<b><u>655.867,12</u></b>

**PATRIMONIO**

<b>Patrimonio Institucional</b> (Según cuadro de Evolución del Patrimonio Institucional)	<b><u>81.336.760,65</u></b>	<b><u>65.728.508,01</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>82.703.831,22</u></b>	<b><u>66.384.375,13</u></b>

Las notas 1 a 18 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
CPCECABA T° I P° 17 R A P U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
Subgerente de Administración

Cdr. Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Contabilidad

(Socio)  
Horsacio F. Mollo  
CPCECABA  
Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10.

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS AL 30 DE JUNIO DE 2003  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

	<u>30-06-03</u>	<u>30-06-02</u>
<b><u>RECURSOS</u></b>		
<b><u>Ingresos corrientes (Nota 5)</u></b>		
Ingresos no tributarios	28.717.405,32	83.766.389,18
Rentas de la propiedad	10.160.632,28	6.848.956,69
Otros ingresos	1.440.160,98	3.919.743,16
<b>Total de recursos</b>	<b><u>40.318.198,58</u></b>	<b><u>94.535.089,03</u></b>
<b><u>GASTOS</u></b>		
<b><u>Gastos corrientes (Nota 6)</u></b>		
Gastos de Consumo	(8.225.488,55)	(7.865.631,83)
Transferencias Otorgadas	(2.873.188,77)	(2.739.271,68)
Otras Pérdidas	(6.486.126,58)	(68.659.054,93)
Amortizaciones (Anexo I y II)	(27.968,77)	(31.822,77)
Incobrables	(5.701.882,72)	(33.453.086,10)
<b>Total de gastos</b>	<b><u>(23.314.655,39)</u></b>	<b><u>(112.748.867,31)</u></b>
<b>Ahorro/(Desahorro) de la gestión</b>	<b><u>17.003.543,19</u></b>	<b><u>(18.213.778,28)</u></b>

Las notas 1 a 18 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Contabilidad

(Socio)  
Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30 DE JUNIO DE 2003  
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
 Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

CONCEPTO	FONDO DE GARANTIA (1)	EXCEDENTES FONDO DE GARANTIA (2)	AJUSTE DEL FONDO DE GARANTIA Y DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE GARANTIA (3)	RESULTADOS NO ASIGNADOS (4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-03 (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-02
Saldos al inicio del ejercicio	4.224.874,19	13.671.888,85	15.053.911,31	32.777.833,66	65.728.508,01	87.406.882,43
RES.211/03 Det. fondo de Garantía (a)	2.625.125,81	4.603.942,95	-	-7.228.968,76	-	-
Ajuste de Resultado de Ejercicios Anteriores (Nota 8)	-	-	-	-1.313.118,61	-1.313.118,61	-3.230.563,76
Saldos modificados al inicio del ejercicio	<b>6.850.000,00</b>	<b>18.275.731,80</b>	<b>15.053.911,31</b>	<b>24.235.746,29</b>	<b>64.415.389,40</b>	<b>84.176.318,67</b>
Prestaciones Dinerarias Fdo. de Garantía	-107.189,71	-	-	-	-107.189,71	-33.423,63
Prestaciones En Especie Fdo. de Garantía	-2.888,50	-	-	-	-2.888,50	-
Provisión Demandas recibidas o/Fdo. de Garantía	-39.354,85	-	-	-	-39.354,85	-
Previsión juicios o/Fdo. de Garantía	67.261,12	-	-	-	67.261,12	-200.608,75
Ahorro de la gestión	-	-	-	17.003.543,19	17.003.543,19	-18.213.778,28
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>6.767.828,06</b>	<b>18.275.731,80</b>	<b>15.053.911,31</b>	<b>41.239.289,48</b>	<b>81.336.760,65</b>	<b>65.728.508,01</b>

(a) La resolución SRT 211/03 determinó para el período 01/07/02 - 30/06/03 el Fondo de Garantía en \$6.850.000,00 y el excedente en \$ 18.275.731,80

Las notas I a 18 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
CPCE CABA T 1° 17 R A P U.

Lic. Sandra A. Stenzon  
Subgerente de Administración

Cdr. Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Costeabilidad

(Socia)  
Romana F. Mollo  
CPCE CABA  
Tomo 4/ Folio 146

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS AL 30 DE JUNIO DE 2003  
 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
 Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

	30/06/2003	30-06-02
<b>SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>3.877.817,68</b>	<b>2.202.009,08</b>
<b>ORIGEN DE LOS FONDOS</b>		
<b>FLUJO ANUAL - AHORRO DE LA GESTION</b>	<b>16.116.055,25</b>	<b>53.714.338,49</b>
Ahorro/Desahorro de la Gestión	17.003.543,19	-18.213.778,29
Variación de provisiones y reservas técnicas	-915.456,71	32.224.261,02
Amortizaciones del Ejercicio	27.968,77	31.822,77
Rei	-	39.672.032,99
<b>PATRIMONIO</b>	<b>67.261,12</b>	<b>-</b>
Aumento/Disminución juicios contra el fondo de garantía	67.261,12	-
<b>VARIACION DE ACTIVOS</b>		
<b>Disminución de Activos Corrientes</b>		
<b>Financieros</b>	<b>2.945.344,60</b>	<b>5.311.266,29</b>
Créditos	547.825,70	5.305.644,91
Otros Activos	2.397.518,90	5.621,38
<b>VARIACION DE PASIVOS</b>		
<b>Incremento de pasivos Corrientes</b>		
<b>Deudas</b>	<b>711.203,45</b>	<b>616.428,77</b>
Deudas	294.313,76	616.428,77
Previsiones	416.889,69	-
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>19.839.864,42</b>	<b>59.642.033,55</b>
<b>APLICACIÓN DE FONDOS</b>		
<b>PATRIMONIO</b>	<b>-1.462.551,67</b>	<b>-3.309.313,36</b>
Incremento Demandas presentadas Fdo Gtia	-39.354,85	-
Abono prestaciones dinerarias y en especie	-110.078,21	-
Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1.313.118,61	-3.464.596,14
Rei	-	155.282,78
<b>VARIACION DE ACTIVOS</b>		
<b>Incremento de Activos Corrientes</b>		
<b>Financieros</b>	<b>-15.209.076,76</b>	<b>-6.596.841,05</b>
Inversiones Financieras	-15.209.076,76	-6.596.841,05
<b>Incremento de Activos No Corrientes</b>		
<b>Financieros</b>	<b>-1.137.874,01</b>	<b>-48.047.675,23</b>
Créditos	-1.137.874,01	-48.047.675,23
<b>Reales</b>	<b>-15.479,87</b>	<b>-12.395,31</b>
Bienes de Uso	-15.479,87	-12.395,31
<b>TOTAL APLICACIONES DE FONDOS</b>	<b>-17.824.982,31</b>	<b>-57.966.224,95</b>
<b>SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>5.892.699,79</b>	<b>3.877.817,68</b>

Las notas 1 a 18 y los anexos I a III son parte integrante de los estados contables

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic Sandra A. Sterinzon  
Subgerente de Administración

Cdor Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Contabilidad

(Socio)  
Horacio P. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA**

La ley de Riesgos del Trabajo (LRT) crea el Fondo de Garantía (FG) con el espíritu y propósito de garantizar a todos los trabajadores las prestaciones y beneficios del nuevo sistema legal en vigencia, independientemente de las vicisitudes patrimoniales y del cumplimiento de los deberes de afiliación o autoseguro previstos por la Ley 24.557 por parte del empleador.

El decreto nro 491/97, reglamentario de la LRT, en su artículo 10, establece:

- a) La administración del FG y sus excedentes será gestionada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para lo cual podrá invertir los mismos en depósitos a plazos en bancos habilitados a recibir inversiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, y en títulos públicos nacionales,
- b) El FG se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizarán el día 30 de junio del año siguiente,
- c) A los efectos de la determinación del FG, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo podrá:
  - I. Fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo y/o mediante la contratación de estudios a entidades especializadas de reconocida trayectoria.
  - II. Fijarlo mediante el resultado de un proceso de licitación entre las Aseguradoras habilitadas, en el cual la adjudicataria se obligue a brindar las prestaciones durante el período determinado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACION)**

- d) Al 30 de junio de cada año se determinarán los excedentes del FG como diferencia entre el total de fondos acumulados a esa fecha y el monto determinado conforme a lo estipulado en el apartado c) precedente.
- e) La SRT podrá otorgar las prestaciones por sí misma o licitar su ejecución entre las Aseguradoras.

Asimismo el artículo 11 del decreto que reglamenta la LRT estipula:

- a) Los excedentes que se determinen al finalizar cada período, así como los recursos provenientes de donaciones y legados, deberán destinarse a financiar las siguientes actividades:
- I. Desarrollo de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, pudiendo solventar publicaciones y otros modos de comunicación sobre los beneficios de la prevención de accidentes de trabajo.
  - II. Desarrollo de actividades de capacitación, general y particular, sobre la temática de los riesgos y prevención de los accidentes de trabajo.
  - III. Financiación de actividades y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención, desarrollo de sistemas de información sobre las contingencias producidas, fortalecimiento institucional de los organismos de control y supervisión del sistema.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONTINUACIÓN)**

- b) La ejecución de las actividades financiadas por los excedentes del FG podrá efectuarse en forma directa o mediante convenios que la SRT realice con las instituciones especializadas, nacionales o internacionales, publicas o privadas, especializadas en la materia y con reconocida trayectoria.
- c) Los excedentes no utilizados en el curso de un ejercicio podrán ser ejecutados en ejercicios posteriores.

El FG contará con los siguientes recursos:

- ◆ El valor de cuotas originadas por aquellos empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro que omitieran afiliarse a una ART, como así también de aquellos empleadores que omitieran declarar su obligación de pago o la contratación de un trabajador y el importe de las multas por incumplimiento de las normas sobre daños del trabajo y de las normas de higiene y seguridad;
- ◆ Una contribución a cargo de los empleadores privados autoasegurados,
- ◆ Las cantidades recuperadas por la SRT de los empleadores en situación de insuficiencia patrimonial;
- ◆ Las rentas producidas por los recursos del FG y las sumas que le transfiera la SRT;
- ◆ Donaciones y legados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 2: NORMAS CONTABLES**

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

**2.1 MODELO DE PRESENTACIÓN**

Los estados contables básicos han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición Nro. 20/99 de la Contaduría General de la Nación, y sus modificaciones. En forma supletoria se han aplicado las normas de exposición establecidas a través de las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. 8, 11 y sus modificatorias.

Los Estados Contables se componen de acuerdo al siguiente detalle:

- ◆ Balance General
- ◆ Estado de Recursos y Gastos
- ◆ Estado de Origen y Aplicación de Fondos
- ◆ Estado de Evolución del Patrimonio Neto Institucional
- ◆ Anexo I - Bienes de Uso
- ◆ Anexo II - Bienes Intangibles
- ◆ Anexo III - Previsiones
- ◆ Notas 1 a 18 a los Estados Contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**2.2 CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION**

Los estados contables están reexpresados por el I.P.I.M., de manera que se expresan en moneda constante, de acuerdo a lo establecido por el FACPCE y el CPCECABA en la Resolución Técnica Nro. 6 y sus modificaciones. Dicha reexpresión se ha realizado hasta el 31/12/02, en virtud de que la Disposición CGN 15/03 deroga a partir del 01/01/2003 los art. 1 y 2 de la Disposición CGN 38/02, que establecían la obligación de reexpresar los Estados Contables a Moneda Constante

**2.3 CRITERIOS DE VALUACION**

Las normas aplicadas responden a los criterios expuestos a continuación:

**2.3.1. ACTIVOS**

**2.3.1.1. CAJA Y BANCOS:** Se encuentra valuado a su valor nominal.

**2.3.1.2. INVERSIONES FINANCIERAS:** Se encuentran valuadas a su valor nominal, neto de los intereses no devengados al cierre del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**2.3.1.3. CREDITOS:** Se han valuado a su valor nominal, deduciendo, según corresponda, las provisiones por posibilidad de ratificación de sentencias y por incobrabilidad.

Los acuerdos judiciales de pago por multas y cuotas omitidas se encuentran valuados por el valor total del mismo, segregando como cuenta regularizadora los intereses a devengar.

Los créditos en concepto de cuota omitida del sector público se encuentran valuados de acuerdo a dos criterios, uno de acuerdo a lo establecido en el Dto. 491/97 y en la Res. 490/99 y el segundo en función del criterio establecido por la Procuración General del Tesoro. (Nota 13)

**2.3.1.4 BIENES DE USO:** Se encuentran valuados a su costo original ajustado por inflación, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2, deducidas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes. Se aplicó el criterio de depreciación de año de alta completo.

**2.3.1.5. BIENES INTANGIBLES:** Se encuentran valuados a su costo original ajustado por inflación conforme a lo mencionado en la nota 2.2, deducidas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**2.3.2. PASIVOS :** Los pasivos por Convenios de Capacitación firmados con los Sindicatos se encuentran devengados en función de los cursos efectivizados al 30 de junio de 2003 y pendientes de cobro a dicha fecha, independientemente de lo establecido en el convenio original.

Los pasivos por Convenios de Investigación y Desarrollo con las Universidades Nacionales se encuentran devengados en función de los informes de avance o finales debidamente conformados al 30 de junio de 2003 y pendientes de cobro a dicha fecha.

Los restantes pasivos se encuentran valuados a su valor nominal.

**2.4 COMPARABILIDAD DE LA INFORMACION CONTABLE**

En cumplimiento de normas contables vigentes se reexpusieron, por medio del I.P.I.M. (Índice de Precios Internos al por Mayor) hasta el 31 de diciembre de 2002 conforme a lo señalado en la nota 2.2, los saldos correspondientes a los Estados Contables finalizados el 30 de junio de 2002, al solo efecto de su presentación comparativa con los del presente ejercicio, no implicando esas adecuaciones modificaciones a los Estados Contables del Ejercicio anterior ni a las decisiones tomadas en base a ellos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 3 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO****3.1 CAJA Y BANCOS:**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 2820/76	5.892.699,79	3.877.817,68
<b>Total Caja y Bancos</b>	<b>5.892.699,79</b>	<b>3.877.817,68</b>

**3.2 INVERSIONES FINANCIERAS:**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Plazo Fijo – Banco Nación Argentina	39.783.170,90	24.535.348,78
Intereses a devengar	(108.796,87)	(70.051,51)
<b>Total inversiones financieras</b>	<b>39.674.374,03</b>	<b>24.465.297,27</b>

**3.3. CRÉDITOS :****CUENTAS A COBRAR**

<b>CUOTAS OMITIDAS</b>	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
A cobrar	40.349.036,82	43.005.863,66
Previsión por incobrabilidad	(22.538.044,16)	(27.055.747,24)
En gestión judicial	34.158.297,64	33.166.411,69
Previsión por incobrabilidad	(25.406.569,75)	(22.926.685,14)
Con Acuerdo de Pago	62.069,58	180.147,70
<b>Total Cuotas omitidas</b>	<b>26.624.790,13</b>	<b>26.369.990,67</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**MULTAS ART**

En gestión judicial – Aseg. Riesgo de Trabajo	11.479.600,00	10.521.652,44
Previsión por ratificación de sentencia	(1.567.620,00)	(1.159.696,95)
Previsión por Deudores Incobrables	(1.350.318,00)	(1.235.879,98)
<b>Saldo neto de provisiones – A.R.T.</b>	<b>8.561.662,00</b>	<b>8.126.075,51</b>

**MULTAS EMPLEADORES**

En gestión judicial – Empleadores	3.245.887,28	1.950.348,97
Con acuerdo de pago	129.817,79	1.976,24
Previsión por ratificación de sentencia	(8.754,96)	(1.349,99)
Previsión por Deudores Incobrables	(2.155.440,44)	(1.562.844,67)
<b>Saldo neto de provisiones – Empleadores</b>	<b>1.211.509,67</b>	<b>388.130,55</b>
<b>Total Multas</b>	<b>9.773.171,67</b>	<b>8.514.206,06</b>
<b>Total Cuentas a cobrar</b>	<b>36.397.961,80</b>	<b>34.884.196,73</b>

**3.4. PREVISION POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS**

La presente previsión fue constituida por la Sub-Gerencia de Asuntos Legales sobre las multas recursadas ante la Cámara de Apelaciones, en virtud de información empírica existente en el área, referente a la probabilidad de obtener una sentencia favorable, como así también la probabilidad de que se ratifique o no el monto reclamado. Con relación a los recursos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la probabilidad de cobro se estima en 85,00 %, en tanto que la de empleadores asciende a 94,00 %. (Ver Anexo III – Previsiones)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**3.5. PREVISIÓN PARA INCOBRABLES**

Se constituyó en base a la probabilidad de cobro de las multas a empleadores y ART, como así también sobre las cuotas omitidas a cobrar. Con respecto a la deuda por intimaciones de cuota omitida se aplicó por analogía las mismas probabilidades que a la deuda en gestión judicial. La probabilidad de cobro del sector privado respecto de multas a empleadores fue estimada por la Subgerencia de Asuntos Legales en un 30 %, disminuyéndose a un 15 % para las empresas concursadas; mientras que para las multas a las ART se estimó una probabilidad de cobro del 90%, disminuyendo a un 15 % para concursadas. Con respecto a las cuotas omitidas se estableció en 15%.

Con respecto a las deudas de la Administración Pública Nacional se estima que las mismas serán cobradas en su totalidad, pero reduciéndose el importe en una tercera parte, de acuerdo a la jurisprudencia predominante en sus dictámenes por la Procuración del Tesoro de la Nación. Las probabilidades de cobro fueron establecidas por la Sub-Gerencia de Asuntos Legales. (Ver Anexo III – Previsiones)

**3.6. ANTICIPOS****3.6.1 - PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO (PNUD)**

En virtud del Acuerdo suscripto entre el Gobierno de la Nación Argentina y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**3.6.1 - PROGRAMA DE APOYO INSTITUCIONAL AL SISTEMA DE RIESGOS DEL TRABAJO (PNUD)**  
**(CONTINUACION)**

Nº 23.396 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de ejecución nacional parcial.

Los documentos del Proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscriptos por el PNUD y la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El Programa será financiado por el excedente del Fondo de Garantía, cuya ejecución estaría a cargo del Gobierno de la República Argentina a través de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, bajo la Dirección Nacional del Superintendente. La administración centralizada estaría a cargo del PNUD. Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados a ser cumplimentado por el Gobierno de la Nación Argentina.

A continuación se exponen las fuentes y aplicaciones de fondos cuyo saldo se encuentra registrado en "Anticipos a Organismos Internacionales".

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

*SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO*

*ESTADOS CONTABLES - FONDO DE GARANTÍA LEY 24557 ART.33. DECRETO 491/97 ART.10.*

*CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2003*

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD**

	US\$	\$
Fuente de fondos al 01/07/02	714.965,73	2.359.387,80
Transferencias de fondos	118.436,00	339.911,32
	<b>833.401,73</b>	<b>2.699.299,12</b>
Costo de administración y otros gastos	(47.587,01)	(159.141,72)
Gastos personal	(549.589,99)	(1.804.765,33)
Gastos capacitación	(2.076,01)	(8.200,26)
Diferencia de cambio	-	(46.002,32)
Bienes de uso	(41.225,00)	(127.498,99)
<b>Total aplicaciones de fondos</b>	<b>(640.478,01)</b>	<b>(2.145.608,62)</b>
<b>Total al 30/06/03</b>	<b>192.923,52</b>	<b>553.690,50</b>

El PNUD ha presentado la información en US\$ informando los siguientes Tipos de Cambio de acuerdo al período correspondiente:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD –(CONTINUACIÓN)**

<b>Período</b>		<b>Tipo de Cambio</b>
01/07/02	31/07/02	3,75
01/08/02	31/08/02	3,60
01/09/02	30/11/02	3,61
01/12/02	31/01/03	3,37
01/02/03	28/02/03	3,30
01/03/03	31/03/03	3,10
01/04/03	14/05/03	2,89
15/05/03	31/05/03	2,78
01/06/03	30/06/03	2,87

**3.6.2. ANTICIPO PROVEEDORES**

<b>Comprobante</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
O/P	77	246,96
O/P	237/674/710	2,23
O/P	349	122,24
O/P	350	63,40
O/P	351	459,86
O/P	391	3.620,54

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**3.6.2. ANTICIPO PROVEEDORES (CONTINUACIÓN)**

<b>Comprobante</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
O/P	392	942,15
O/P	393	528,66
O/P	394	986,20
O/P	485	7.000,18
O/P	530	926,35
O/P	531	3.558,87
O/P	554	9.964,96
N/C	1	2.687,94
Ajuste		(721,53)
<b>Total 30-06-03</b>		<b>30.389,01</b>
<b>Total 30-06-02</b>		<b>308.621,61</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**3.6.3. ANTICIPO CONVENIO CON PROVINCIAS**

	<b>CONVENIO02/03</b>	<b>CONVENIO01/02</b>
Córdoba	155,94	-
Santa Fe	24.000,00	-
Santiago del Estero	689,19	-
Neuquen	5.999,68	2.894,25
Entre Ríos	10.150,03	7.758,22
La Pampa	5.023,40	41,75
Corrientes	0,50	2.499,99
Misiones	5.993,34	1.704,33
Chaco	-	6.500,00
Jujuy	164,41	-
Salta	-	17,26
Chubut	5.153,01	-
Tierra del Fuego	1.679,90	-
San Juan	6.000,00	6.500,00
Río Negro	-	7.500,00
Tucumán	4.538,57	1,00
Formosa	4.800,00	6.000,00
Mendoza	-	-
Catamarca	17,32	-
<b>Total al 30-06-03</b>	<b>74.365,29</b>	<b>41.416,80</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**3.7. OTROS CRÉDITOS**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Deposito en Garantía Edesur	24,00	26,60
La Caja por pago de la Dirección Nacional de Vialidad	1.673,43	1.854,80
AFIP – Saldo a favor retenciones IVA	-	1.338,47
Pago INAES	1.661,32	-
<b>Total otros créditos</b>	<b>3.358,75</b>	<b>3.219,87</b>

**NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO****4.1 PROVEEDORES**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Convenios con Provincias	-	36.576,64
Convenios con Sindicatos	457.067,75	114.074,71
Convenios con Universidades	9.980,00	20.505,07
Proveedores comunes	88.688,79	1.200,03
Contratados	10.809,00	24.543,74
<b>Total Proveedores</b>	<b>566.545,54</b>	<b>196.900,19</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**4.2. RETENCIONES A PAGAR**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
AFIP – Retenciones impuesto a las ganancias	41,53	-
AFIP – Retenciones IVA	3.670,47	-
<b>Total Retenciones a Pagar</b>	<b>3.712,00</b>	<b>-</b>

**4.3. OTRAS DEUDAS****DEPÓSITOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN**

El saldo corresponde a depósitos cuyo destino no ha podido determinarse al 30/06/03. Esto se debe en su mayoría a una decisión tomada unilateralmente por el Banco Nación, quien en el último trimestre del ejercicio anterior ha modificado su operatoria, enviando solo el extracto sin el detalle de los depósitos efectuados, dificultando en gran medida la tarea de identificación de los depósitos recibidos. Esta situación se ha modificado con la implementación del sistema de las boletas BUDI. Estas boletas son emitidas por la Tesorería y entregadas al público para que efectúen los pagos que correspondan, y ha permitido mejorar notablemente la identificación de los depósitos. El importe al 30/06/03 asciende a \$ 12.294,40 no resultando significativo frente al total de depósitos recibidos, no obstante lo cual la totalidad de depósitos no imputados se encuentran reclamados al Banco mediante nota.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**4.4. PROVISIONES****4.4.1 PROVISIÓN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

	<u>30-06-03</u>	<u>30-06-02</u>
TELAM O/C 39/03	328.274,09	228.464,50

**4.4.2 PROVISIÓN DEMANDAS EXTRAJUDICIALES C/FONDO DE GARANTÍA**

	<u>30-06-03</u>	<u>30-06-02</u>
Expediente 1277/03 Franco prestaciones dinerarias	7.759,29	-
Expediente 334/01 Morilla prestaciones dinerarias	9.919,54	-
Expediente 87/01 Raising R. Prestaciones dinerarias	18.261,51	-
Expediente 177/01 Tacura S.A. prestaciones dinerarias	1.443,93	-
Expediente 662/03 Gonzalez prestaciones dinerarias	1.970,58	-
<b><i>Total provisión demandas extrajudic. c/Fdo de Gtia</i></b>	<b><u>39.354,85</u></b>	<b><u>-</u></b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**4.5. PREVISIONES**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Sentencias Firmes	-	85.233,94
Previsión sentencias adversas de Cámara y en tratamiento de apelación	211.175,63	135.728,25
Previsión sentencias adversas en primera instancia	8.014,00	4.224,70
Gastos honorarios por verificación créditos	197.700,06	-
<b>Total Previsiones</b>	<b>416.889,69</b>	<b>225.186,89</b>

**NOTA 5 – INGRESOS CORRIENTES****Ingresos no tributarios:**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Cuotas Omitidas		
DGI – Cuota omitida	15.513.280,87	8.013.847,45
Aseguradoras – Dias omitidos	1.093.042,40	1.038.027,77
Empleadores – Cuotas Omitidas	3.089.923,29	68.038.338,07
Cuotas omitidas – PIE	4.004.568,30	-
Contribución Empleadores Autoasegurados	38.403,29	84.256,13
Multa – pago voluntario Inc.Norm. Hig. Y Seg.	344.980,79	474.385,38
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg – ART	2.790.220,56	5.184.936,67
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg. - EMP	1.842.985,82	932.597,71
<b>Total Ingresos no tributarios</b>	<b>28.717.405,32</b>	<b>83.766.389,18</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

	30-06-03	30-06-02
<b><i>Rentas de la propiedad:</i></b>		
Intereses Bco. de la Nación Argentina Plazo Fijo	10.160.632,28	6.762.161,87
Renta de Títulos	-	86.794,82
<b><i>Total Rentas de la Propiedad</i></b>	<b>10.160.632,28</b>	<b>6.848.956,69</b>
<b><i>Otros Ingresos</i></b>		
Recupero Previsión Ratificación Sentencias	1.149.168,66	1.027.421,54
Diferencia de Cambio	-	2.846.242,58
Otros Intereses	290.269,38	37.284,19
Ingresos varios	722,94	8.794,85
<b><i>Total Otros Ingresos</i></b>	<b>1.440.160,98</b>	<b>3.919.743,16</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>40.318.198,58</b>	<b>94.535.089,03</b>

**NOTA 6 – GASTOS CORRIENTES**

	30-06-03	30-06-02
<b><u>Gastos de consumo</u></b>		
<b>Total Bienes de Consumo</b>	<b>12.886,12</b>	<b>10.058,83</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (CONTINUACIÓN)****Servicios No personales**

Energía Eléctrica	6.352,88	10.839,91
Agua	2.181,61	8.068,70
Gas	692,15	122,32
Teléfonos	98.869,51	117.715,42
Correos y Telégrafos	56.551,89	-
Alquiler de Edificios y locales	43.284,28	112.427,17
Alquiler de Maquinaria y equipos	335,58	1.569,72
Otros alquileres y Derechos	3.066,04	8.484,44
Expensas y Mantenimiento Edificio	21.069,87	60.042,11
Mantenimiento y Rep. Maq. Y Equipo	608,79	-
Limpieza, Aseo y Fumigación	2.135,24	457,16
Estudios, Investigación y Desarrollo	391.901,52	337.227,29
Médicos y Sanitarios	1.100,86	-
Contabilidad y Auditoria	69.584,81	71.110,32
Capacitación	2.346.581,80	251.794,46
Otros Servicios Técnicos	367,57	5.622,32
Imprenta, publicaciones y reproducciones	65.719,81	48.575,76
Primas y Gastos de Seguros	1.121,82	-

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (CONTINUACIÓN)**

	<b>30-06-03</b>	<b>30-06-02</b>
Comisiones y Gastos Bancarios	118.164,23	78.373,47
Publicidad y Propaganda	4.373.529,63	6.074.612,39
Derechos y Tasas	3.862,98	14.938,12
Otros Servicios	-	813,82
Pasajes	73.056,85	125.564,15
Viáticos	92.001,05	191.181,96
Otros Pasajes y viáticos	2.312,65	9.981,13
Jornadas SRT	-	39.198,52
Gastos judiciales	304.748,44	-
Servicios de Vigilancia	4.712,95	-
<b>Total Servicios No Personales</b>	<b>8.083.914,81</b>	<b>7.568.720,66</b>
<b>Total Servicios Personales</b>	<b>128.687,62</b>	<b>286.852,34</b>
<b>Total Gastos de consumo</b>	<b>8.225.488,55</b>	<b>7.865.631,83</b>
<b>Transferencias Otorgadas Exterior</b>		
Gastos PNUD – Consultores	1.804.765,33	2.046.040,58
Gastos PNUD - Capacitación	8.200,26	27.879,30
Gastos PNUD - Equipo No fungible	127.498,99	93.142,93
Gastos PNUD - Administración	159.141,72	251.050,47
<b>Total Transferencias PNUD</b>	<b>2.099.606,30</b>	<b>2.418.113,28</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 6 - COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS (CONTINUACIÓN)**

<b>Total Transferencias Provincias</b>	<b>773.582,47</b>	<b>321.158,40</b>
<i>Total transferencias otorgadas</i>	<b>2.873.188,77</b>	<b>2.739.271,68</b>
<b>Otras Pérdidas</b>		
Sentencias Judic. Art 10 Disp.CGN 38/1	29.745,21	72.568,02
Resultado por exposición a la inflación	6.456.381,37	68.586.486,91
<i>Total Otras Pérdidas</i>	<b>6.486.126,58</b>	<b>68.659.054,93</b>
<b>Amortizaciones</b>	<b>27.968,77</b>	<b>31.822,77</b>
<b>Incobrables</b>		
Deudores incobrables (Nota 3.5)	<b>5.701.882,72</b>	<b>33.453.086,10</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>23.314.655,39</b>	<b>112.748.867,31</b>

**NOTA 7 - APLICACIÓN DEL EXCEDENTE**

Como consecuencia de lo expuesto en Nota 1 apartado d) la aplicación del excedente del FG al inicio fue aplicado según se describe a continuación:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**CALCULO EXCEDENTE FDO. GTIA 30-06-03**

Excedente determinado por Resolución	18.275.731,80
Gastos históricos	(16.875.044,59)
Publicidad efectivamente abonada a TELAM	(3.365.361,13)
Convenios efectivamente abonados a las Provincias	(1.605.484,86)
Transferencias al PNUD	(339.911,32)
Origen de fondos por variaciones de pasivos	775.336,96
Publicidad según rendición TELAM	4.373.529,63
Amortización de bienes de uso e intangibles(Anexo I y II)	15.408,21
Deudores incobrables (Nota 3.5 anexo III )	5.701.882,72
Rendiciones provincias y PNUD	3.002.441,17
<b><i>SALDO AL 30-06-03</i></b>	<b><u>9.958.528,59</u></b>

**NOTA 8: AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Se procedió a ajustar saldos duplicados de cuentas a cobrar en intimaciones y certificados de cuota omitida correspondientes a ejercicios anteriores omitidas de informar en el ejercicio anterior. Asimismo se ajustaron las cuentas de multas ART y empleadores, en virtud del relevamiento que realizó la Subgerencia de Asuntos Legales de juicios por tal concepto y que en base a conciliaciones periódicas realizadas con el área contable originaron ajustes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 8: AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONTINUACIÓN)**

CONCEPTO DEL AJUSTE	30-06-03	30-06-02
Bancos	266,93	-
Intimaciones cuota omitida	1.096.430,55	3.865.338,01
Liquidaciones cuota omitida	-	778,08
Certificados cuota omitida	177.008,18	(10.018,59)
Previsión certificados cuota omitida	-	2.014,54
Acuerdos cuota omitida	(842,44)	4.391,49
Multas ART	35.468,24	(515.609,79)
Multas empleadores	10.342,54	(62.680,80)
Previsión intimaciones cuota omitida	-	35.269,22
Anticipo con provincias	-	(95.792,91)
Otros pasivos	-	6.874,51
Juicios sentencia firme	(3.431,29)	-
Depósitos sin imputar	(2.105,26)	-
Amortizaciones acumuladas	(18,84)	-
<b>Total AREA</b>	<b>1.313.118,61</b>	<b>3.230.563,76</b>

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 9 – REMANENTE DE LA PRIMA NETA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DE EJERCICIOS CERRADOS A PARTIR DE 07/99**

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó por nota, que en un todo de acuerdo con el Decreto 577/96, no correspondía transferir fondos por el balance cerrado al 31 de diciembre de 2002, informando que conforme surge del cuadro de cálculo de reservas para déficit futuros, no existen remanentes para distribuir. Cabe destacar que en virtud de haber implementado a partir del 1º de enero de 2003 un cambio en el sistema de dicho seguro, no ha podido a la fecha cerrar el balance al 30 de junio de 2003, procediendo a informar el estado de situación al 30 de junio de 2003 una vez que se cierre el mismo.

**NOTA 10 – SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS FRENTE A LA LRT**

Existen controversias con las provincias sobre la aplicabilidad de la LRT en virtud del rechazo de las mismas a su inclusión, en carácter de empleador, dentro del sistema de riesgos de trabajo de la ley 24.557, en el marco del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina, argumentando que “es potestad de las provincias normar la relación con los agentes públicos provinciales, en especial en lo que hace a la salud, higiene y seguridad y lo relativo al tratamiento de la prevención y reparación de los infortunios laborales”. Con respecto a la situación actual de las provincias, la Subgerencia de Operaciones informó sobre la existencia de 10 provincias que se encuentran afiliadas o autoaseguradas al sistema, mientras que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otras 13 provincias no se encuentran afiliadas. A la fecha no se registran pagos por cuotas omitidas.

Los presentes estados contables no registran importe alguno por estos conceptos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 11 – UNIVERSO TOTAL DE DEUDA PRIVADA**

El sistema de cálculo de deuda al Fondo de Garantía está operativo para la intimación, confección de la liquidación, confección del certificado y creación de planes de pago a nivel de CUIT; no obstante se sigue trabajando en el mismo a efectos de desarrollar nuevos módulos y perfeccionar los que se encuentran operativos. Asimismo el sistema no emite el Universo de las intimaciones de deuda, dado que el área de procesos selecciona en base a rangos determinados previamente. En cuanto a la información que remite la AFIP, para determinar la base de los deudores del Fondo de Garantía, la misma presenta inconsistencias tales como atraso en el envío de la información, desactualización de la base de domicilio, diferencias entre las remuneraciones comparadas con la cantidad de trabajadores, falta de presentación de declaración jurada o presentación alternada de las mismas, entre otras.

**NOTA 12 – FONDO DE REZAGO**

“Se considera rezago a los fondos ingresados en concepto de recursos de la Seguridad Social que no se han distribuido por no poder individualizarse la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que le corresponden”.

Durante el Ejercicio se recibieron del Fondo de rezago \$ 7.946.221,36 (pesos siete millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos veintiuno con 36/100) que correspondían al Fondo de Garantía, y que fueron registrados en la cuenta DGI – cuota omitida.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 12 – FONDO DE REZAGO (CONTINUACIÓN)**

Al respecto, no se encuentran registrados en los presentes Estados Contables los fondos depositados en la cuenta denominada “Fondo de Rezago” abierta en la AFIP, pendientes de recibir que de acuerdo a información suministrada a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, al cierre del ejercicio ascenderían a \$ 10.461.063,33 (Pesos Diez Millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y tres con 33/100).

Con fecha 5 de noviembre de 2003 se inició expediente SRT 1992/03 para iniciar el traspaso de estos fondos de Rezago al Fondo de Garantía, el cual se encuentra actualmente en la Secretaría de la Seguridad Social, no habiéndose registrado suma alguna en los presentes estados contables, por saldos de rezago pendientes de recibir.

**NOTA 13 – CUOTA OMITIDA SECTOR PUBLICO**

Los créditos por cuotas omitidas del sector público deberían valuarse de acuerdo al criterio establecido por la Procuración del Tesoro de la Nación, la cual consideró que el 50% adicional de la cuota omitida es multa y como tal, no corresponde su aplicación entre Organismos de la Administración Pública, no obstante estableció la aplicación de intereses de acuerdo a la tasa de Descuento del Banco de la Nación Argentina. Asimismo, el 17 de septiembre de 2002 se sancionó la Res. 1848/02 que estableció que no prosperarán las acreencias entre organismos públicos menores a \$ 5.000,- A la fecha de cierre se encontraba en desarrollo el nuevo sistema de liquidación de Cuota Omitida, a los efectos de poner en práctica la nueva metodología de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 13 – CUOTA OMITIDA SECTOR PUBLICO (CONTINUACIÓN)**

liquidación. Sin embargo a la fecha la ex Sub – Gerencia de Operaciones ha liquidado en forma manual algunos organismos con la nueva metodología, coexistiendo de esta manera liquidaciones valuadas con la anterior y con la nueva metodología, situación que se revertirá en el próximo ejercicio, una vez que esté en funcionamiento el módulo en el sistema de cuota omitida.

**NOTA 14 – CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA**

Con fecha 20 de mayo de 2003 se sancionó el Decreto 1223/03 que determina una nueva forma de cálculo de las cuotas omitidas en base a la alícuota promedio del mercado, de acuerdo con su categoría de riesgo. Asimismo establece que “la nueva fórmula de cálculo será de aplicación a todas las cuotas pendientes de pago a dicha fecha”. Esta norma trajo aparejada una complicación en la forma de valuación de los créditos por cuota omitida, ya que en virtud de que todos los créditos se encuentran en dicha situación (pendientes de pago), la totalidad quedaría comprendida por la presente norma y deberían calcularse nuevamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 14 – CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA (CONTINUACIÓN)**

Se realizó una consulta a la Subgerencia de Asuntos Legales, que fue evacuada mediante memorando SAL 627/03, del 23 de octubre de 2003. Algunas de las cuestiones planteadas radicaban en el tratamiento a otorgar a los acuerdos del Plan de Inclusión de Empleadores presentados antes del 8 de mayo de 2003 pero sin firma del Acuerdo Compromiso, Empleadores que fueron intimados y no se presentaron al Plan, Acuerdos Firmados y Caídos, liquidaciones pre y post concursales, etc... Si bien a la fecha se encuentra definida la política a utilizar en cada caso, materialmente resultó imposible su implementación al 30 de junio de 2003. Sin embargo se está trabajando arduamente en la modificación del sistema de cuota omitida de manera de incorporar los nuevos criterios legales y tomar las acciones correspondientes para cada caso durante el transcurso del próximo ejercicio, quedando finalmente valuados los créditos de cuota omitida al 30 de junio de 2003 con los criterios normativos vigentes al momento de emisión de los correspondientes documentos, sin incorporar las modificaciones de este decreto.

**NOTA 15 – CONTINGENCIAS**

- a) A la fecha de emisión de los estados contables, existe un juicio sobre “malversación de fondos” (eventual utilización del FG para erogaciones por \$ 1.998.930,57, que no encuadrarían en las autorizadas por el Dto. 491/97 art. 11), que tramita ante el Juzgado

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 15 – CONTINGENCIAS (CONTINUACIÓN)**

Federal Nro 8 en la Causa 4587/00, cuya resolución podrá originar ajustes a los presentes estados contables. Asimismo tramita en causa nro.1766/01 ante el juzgado Federal nro.7 Secretaría Nro. 14, un juicio con carátula “NN s/delito de acción pública” y en la cual se investigan irregularidades producidas durante el año 1999, referidas a los gastos realizados durante dicho año encausados en el Decreto Nro. 491/97 art.10 inc.4.

- b) Existen demandas contra el FG por un total de \$ 1.283.126,13 que se encuadran en el inc. d del art. 10 de la Disposición 49/02 de MEOYSP, estimándose alta la probabilidad de ocurrencia.-

**NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE**

La Resolución SRT 211/03 determinó el FG para el ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2002 y el 30 de junio de 2003, en pesos seis millones ochocientos cincuenta mil pesos ( \$ 6.850.000), determinado el excedente para dicho ejercicio en pesos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta y uno con 80/100 ( \$ 18.275.731,80). Asimismo establece que para el ejercicio 2002-2003 fue necesaria la aplicación del FG para la atención de insuficiencias patrimoniales de empleadores por un total de pesos ciento diez mil setenta y ocho con 21/100 (110.078,21) correspondiente a casos de acuerdo al siguiente detalle:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE**  
**(CONTINUACIÓN)**

Leonard Herrera Llave c/cottaj	Prestaciones dinerarias	20.000,00
Godoy N. C/Roldán Luis	Prestaciones dinerarias	55.000,00
Berti Patricia y otros c/Ledesma	Prestaciones dinerarias	32.189,71
Atenor arroyo – accidente trabajo	Prestaciones en especie	2.888,50
		<b>110.078,21</b>

El cálculo del FG es determinado por el Departamento de Sistemas y Estadísticas. Si bien el mecanismo está estipulado taxativamente en el inc. c del art. 10 de la Ley 24.557 y plantea varias alternativas, para los ejercicios anteriores se utilizó el criterio de fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo, con ciertas limitaciones que se explican a continuación:

Para una correcta estimación del excedente se deben contemplar al menos tres elementos determinantes:

- 1) Montos reclamados al Fondo de Garantía en períodos anteriores.
- 2) Cantidad de posibles demandantes al Fondo de Garantía en el ejercicio correspondiente, según lo establece el artículo 29 de Ley 24.557.
- 3) Probabilidad de recibir reclamos correspondientes a ejercicios económicos anteriores.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)**

Teniendo en cuenta que al momento del cálculo los pagos realizados por el presente fondo son exiguos (solo seis) por un importe de \$143.661,12, estos no representan un número estadísticamente representativo que permita extrapolar conclusiones que aseguren a futuro la disponibilidad de fondos necesarios para enfrentar las contingencias que puedan presentarse, por lo que las estimaciones para calcular el excedente y el fondo sólo pueden basarse en otros supuestos que reflejen las posibles demandas contra el presente fondo.

Debido a que la antigua ley de Accidentes de Trabajo 24.028 contemplaba la figura del Fondo de Garantía en términos similares a los existentes en la nueva ley 24557, y, que aún casos con fecha de ocurrencia del siniestro anteriores al 01/07/96 se siguen ejecutando contra el mismo, se considera válida la utilización de dichos antecedentes como experiencias previas de ejecución.

En relación al nivel de insolvencia patrimonial, no existe un registro al cual recurrir con datos sobre empresas que incurran en tales circunstancias. Se podría realizar una aproximación con las declaraciones de quiebra dictadas por las respectivas Cámaras Comerciales de cada jurisdicción. Sin embargo esto presenta dos dificultades. La primera, que la declaración de quiebra no implica necesariamente un estado de insolvencia patrimonial, estado determinado por la Ley para la

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)**

efectivización del Fondo de Garantía. Por otra parte, no existe un registro único oficial de empresas con quiebra declarada a nivel nacional, solo encontrándose disponibles los datos de la Ciudad Autónoma de Bs.As., los cuales no pueden extrapolarse al resto del País.

En función de lo manifestado en los párrafos anteriores se consideró la ejecución financiera del FG de la Ley de Accidentes de Trabajo Nro. 24.028. El promedio anual de ejecución de dicho fondo es de \$ 2.086.607 (Dos millones ochenta y seis mil seiscientos siete pesos).

No obstante hay que considerar que muchos casos de insolvencia se encuentran amparados actualmente por las ART. Según reportes de AFIP y de las ART, existen a abril de 2003, un total de 53.114 empleadores, que si bien presentaron su DDJJ, no se encuentran afiliados al sistema establecido en la ley 24557. Dicha cifra representa el 5,20% del total de trabajadores cubiertos y puede elevarse hasta un 45% si se incluyen aquellos trabajadores asalariados que no pertenecen al sector formal de la Economía.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)**

A partir de esta situación se toma un criterio de máxima previsión, considerando que la totalidad de los trabajadores sin cobertura podría accionar contra el Fondo de Garantía y por lo tanto se aplica dicha proporción a la cifra histórica de ejecución del Fondo de Garantía, alcanzando un importe de \$ 940.000,- Sin embargo teniendo en cuenta que las prestaciones previstas en la nueva ley son sustancialmente superiores a las que regían durante el régimen anterior, incluyendo actualmente la cobertura de prestaciones en especie, por ello suponiendo que las prestaciones se valorizan cerca de un 200% más en relación al sistema anterior, la reserva de fondos para cubrir el próximo ejercicio podría ascender a \$ 2.820.000.

Asimismo, y teniendo en cuenta que el art. 44 de la ley 24557 establece dos años como plazo prescriptivo para la presentación de reclamos que pertenezcan a ejercicios anteriores, y considerando que la probabilidad de reclamo de ejercicios anteriores no disminuye a medida que avanza el período de prescripción, se considera oportuno reservar el 100% de los valores estimados oportunamente para los ejercicios mencionados, a diferencia de lo realizado en períodos anteriores donde se estimaba que la probabilidad de reclamos disminuía con el transcurrir del tiempo, y por lo tanto solo se reservaba el 50% de los valores calculados oportunamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 16 – RESERVA DEL FONDO DE GARANTIA Y DETERMINACION DEL EXCEDENTE (CONTINUACIÓN)**

De esta manera la reserva del Fondo de Garantía para el ejercicio 01/07/03 a 30/06/04 asciende a \$ 9.420.000, - de acuerdo al siguiente detalle:

100% Reserva prevista ejercicio 07/01 – 06/02	2.000.000,-
100% Reserva prevista ejercicio 07/02 – 06/03	4.600.000,-
Reserva 07/03 a 06/04	<u>2.820.000,-</u>
	9.420.000,-

De esta manera el Excedente del Fdo de Garantía para el ejercicio 01/07/03 a 30/06/04 queda determinado en \$ 35.767.691,80 (pesos treinta y cinco millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y uno con 80/100)

**NOTA 17 – LIBROS RUBRICADOS**

Dado que en el ámbito de la Administración Pública Nacional no existe una normativa aplicable con relación a la obligatoriedad de llevar libros rubricados, la Institución, a efectos de fortalecer el control interno, ha procedido a rubricar los libros del Fondo de Garantía por el Auditor Interno dejando constancia de su intervención en nota adherida a la contratapa de los libros y rubricando todas las hojas mediante sello con firma del Auditor.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

(Socio)

Horacio F. Mollo

C.P.C.E.C.A.B.A.

Tomo 47 Folio 146

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)**

Cifras en pesos, reexpresadas según nota 2.2

**NOTA 18 – BALANCE HISTÓRICO AL 30-06-03**

Seguidamente se exponen los siguientes estados contables en cifras históricas:

- Balance general histórico
- Estado de recursos y gastos histórico



Dr. Héctor Oscar Verón  
Superintendente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon      Cdor. Marcelo R. Feldman  
Subgerente de Administración      Jefe Departamento Presupuesto  
y Contabilidad

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

BALANCE GENERAL HISTÓRICO AL 30 DE JUNIO DE 2003  
Cifras en pesos

	<u>30-06-03</u>
<b>ACTIVO</b>	
<b>Activo corriente</b>	
<b>Disponibilidades</b>	
Bancos (Nota 3.1.)	5.892.699,79
<b>Inversiones financieras</b>	
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)	39.674.374,03
<b>Créditos</b>	
Cuentas a cobrar (Nota 3.3.)	1.234.210,24
Prevision para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 3.5. - Anexo III)	-738.834,71
Intereses a devengar acuerdos de pago	-
Anticipos (Nota 3.6.)	699.861,61
Otros créditos (Nota 3.7.)	3.358,75
<b>Total del activo corriente</b>	<u><b>46.765.669,71</b></u>
<b>Activo no corriente</b>	
<b>Créditos a largo plazo</b>	
Cuentas a cobrar a largo plazo (Nota 3.3.)	88.190.498,87
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Nota 3.4. - Anexo III)	-1.576.374,96
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Nota 3.5. - Anexo III)	-50.711.537,64
Intereses a devengar acuerdos de pago	-17.149,01
<b>Bienes de uso</b>	
Bienes de uso (Anexo I)	32.082,16
Equipo de Comunicaciones	17.887,98
Amort.Acum. Equipo de comunicaciones	-14.922,78
Muebles y útiles de oficina	43.551,05
Amort.Acum. Muebles y útiles de oficina	-24.535,25
Equipos de Educacion y Recreativos	9.978,50
Amort.Acum. Eq. Educ. y Recreativos	-1.995,70
Equipos Varios	10.258,20
Amort.Acum. Eq. Varios	-8.139,84
<b>Bienes inmateriales</b>	
Activos Intangibles (Anexo II)	4.866,53
Amort.Acum. Bs. Intangibles	-4.866,52
<b>Total del activo no corriente</b>	<u><b>35.917.519,43</b></u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><b>82.683.189,14</b></u>

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
Subgerente de Administración

Cdr. Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Contabilidad

(Socio)  
Horacio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10  
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

**BALANCE GENERAL HISTÓRICO AL 30 DE JUNIO DE 2003**  
Cifras en pesos

**PASIVO**

**Pasivo corriente**

**30-06-03**

**Deudas**

Proveedores (Nota 4.1.)	566.545,54
Retenciones a pagar (nota 4.2.)	3.712,00
Otras deudas (Nota 4.3.)	12.294,40
Provisión publicidad y propaganda (Nota 4.4.1.)	328.274,09
Provisión Demandas Extrajudiciales ctra Fdo. De Gtía (Nota 4.4.2.)	39.354,85

**Previsiones**

Juicios (Nota 4.5.)	416.889,69
---------------------	------------

**Total del pasivo corriente**

**1.367.070,57**

**TOTAL DEL PASIVO**

**1.367.070,57**

**PATRIMONIO**

**Patrimonio Institucional**

(Según cuadro de Evolución del Patrimonio Institucional)

**81.316.118,57**

**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO**

**82.683.189,14**

Héctor O. Verón  
Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
informe de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
Subgerente de Administración

Cdr. Marcelo R. Feldman  
Jefe Departamento de Presupuesto  
y Contabilidad

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
Horscio F. Mollo  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
 Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10.  
 Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS HISTÓRICO AL 30 DE JUNIO DE 2003  
 Cifras en pesos

	<u>30-06-03</u>
<b><u>RECURSOS</u></b>	
<b><u>Ingresos corrientes (Nota 5)</u></b>	
Ingresos no tributarios	28.653.909,24
Rentas de la propiedad	10.101.398,79
Otros ingresos	1.444.348,39
<b>Total de recursos</b>	<b><u>40.199.656,42</u></b>
<b><u>GASTOS</u></b>	
<b><u>Gastos corrientes (Nota 6)</u></b>	
Gastos de Consumo	(8.107.498,00)
Transferencias Otorgadas	(3.002.441,17)
Otras Pérdidas	(47.814,49)
Amortizaciones	(15.408,21)
Incobrables	(5.701.882,72)
<b>Total de gastos</b>	<b><u>(16.875.044,59)</u></b>
<b>Ahorro/(Desahorro) de la gestión</b>	<b><u>23.324.611,83</u></b>

Héctor O. Verón  
 Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
 informe de fecha 31 de marzo de 2004  
 BERTORA Y ASOCIADOS  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° I P° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
 Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman  
 Jefe Departamento de Presupuesto  
 y Contabilidad

(Socio)  
 Horacio F. Mollo  
 C.P.C.E.C.A.B.A.  
 Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
 Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10  
 Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

**ANEXO I**  
**BIENES DE USO**  
 al 30 de junio de 2003 comparativo con el ejercicio anterior  
 Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

Cuenta principal	Valores de origen			Depreciaciones				Neto Resultante
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	
Equipo de comunicaciones	33.303,33	1.539,64	-	34.842,97	25.400,28	4.464,73	29.865,01	4.977,96
Equipos de educación y recreativos	-	9.938,46	-	9.938,46	-	1.987,69	1.987,69	7.950,77
Muebles y útiles de oficina	80.874,31	3.884,00	-	84.758,31	32.241,57	16.951,66	49.193,23	35.565,08
Equipos varios	20.681,07	117,78	-	20.798,85	12.408,65	4.159,77	16.568,42	4.230,43
<b>Total al 30-06-03</b>	<b>134.858,71</b>	<b>15.479,88</b>	<b>-</b>	<b>150.338,59</b>	<b>70.050,50</b>	<b>27.563,85</b>	<b>97.614,35</b>	<b>52.724,24</b>
<b>Total al 30-06-02</b>	<b>122.480,40</b>	<b>12.395,31</b>	<b>-</b>	<b>134.875,71</b>	<b>38.649,66</b>	<b>31.417,84</b>	<b>70.067,50</b>	<b>64.808,21</b>

Héctor O. Verón  
 Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
 informe de fecha 31 de marzo de 2004  
 BERTORA Y ASOCIADOS  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
 Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman  
 Jefe Departamento de Presupuesto  
 y Contabilidad

(Socio)  
 Horacio F. Mollo  
 C.P.C.E.C.A.B.A.  
 Tomo 47 Folio 146

Superintendencia de Riesgos del Trabajo  
 Estados Contables - Fondo de Garantía Ley 24557 art.33. Decreto 491/97 art.10  
 Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003

ANEXO II  
 BIENES INTANGIBLES  
 al 30 de junio de 2003 comparativo con el ejercicio anterior  
 Cifras en pesos, reexpresados según nota 2.2.

Cuenta principal	Valores de origen			Depreciaciones				
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto Resultante
Software	9.918,70	-	-	9.918,70	9.513,77	404,92	9.918,69	0,01
<b>Total al 30-06-03</b>	<b>9.918,70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.918,70</b>	<b>9.513,77</b>	<b>404,92</b>	<b>9.918,69</b>	<b>0,01</b>
<b>Total al 30-06-02</b>	<b>9.918,70</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.918,70</b>	<b>9.108,83</b>	<b>404,93</b>	<b>9.513,76</b>	<b>404,94</b>

Héctor O. Verón  
 Superintendente

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro  
 informe de fecha 31 de marzo de 2004  
 BERTORA Y ASOCIADOS  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Lic. Sandra A. Sterinzon  
 Subgerente de Administración

Cdor. Marcelo R. Feldman  
 Jefe Departamento de Presupuesto  
 y Contabilidad

(Socio)  
 Horacio F. Mollo  
 C.P.C.E.C.A.B.A.  
 Tomo 47 Folio 146

ANEXO III  
PREVISIONES  
AL 30 DE JUNIO DE 2003  
Cifras en pesos, reexpresado según nota 2.2.

	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF.SENT.	NETO DE PREV	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREVISION	PREVISION INCOBRABLES	CORRIENTE	NO CORRIENTE
<b>MULTAS A.R.T.</b>													
Recurso en Cámara	9.332.000,00	-	9.332.000,00	85,00%	7.932.000,00	1.399.920,00	-	1.399.920,00	90,00%	7.139.592,00	793.283,00	-	793.283,00
Recurso pendiente de elevación	1.118.000,00	-	1.118.000,00	85,00%	950.000,00	167.700,00	-	167.700,00	90,00%	855.270,00	95.030,00	-	95.030,00
Multa para ejecutar	48.000,00	-	48.000,00	-	-	-	-	-	90,00%	43.200,00	4.800,00	-	4.800,00
Multa con ejecución iniciada	356.000,00	332.000,00	24.000,00	-	-	-	-	-	90,00%	320.400,00	35.600,00	33.200,00	2.400,00
Verificación de créditos iniciada	400.000,00	-	400.000,00	-	-	-	-	-	15,00%	72.000,00	408.000,00	-	408.000,00
Para verificar créditos	16.000,00	-	16.000,00	-	-	-	-	-	15,00%	2.400,00	13.600,00	-	13.600,00
Para iniciar trámite judicial	128.000,00	-	128.000,00	-	-	-	-	-	100,00%	128.000,00	-	-	-
<b>Total multas</b>	<b>11.479.600,00</b>	<b>332.000,00</b>	<b>11.147.600,00</b>	-	<b>8.883.180,00</b>	<b>1.567.620,00</b>	-	<b>1.567.620,00</b>	-	<b>8.561.662,00</b>	<b>1.350.318,00</b>	<b>33.200,00</b>	<b>1.317.118,00</b>
<b>MULTAS EMPLEADORES</b>													
Recurso para elevar a Cámara laboral	53.562,00	-	53.562,00	94,00%	50.348,20	3.213,72	-	3.213,72	30,00%	15.104,48	35.243,80	-	35.243,80
Recurso en Cámara laboral	92.354,00	-	92.354,00	94,00%	86.812,76	5.541,24	-	5.541,24	30,00%	28.043,83	60.768,93	-	60.768,93
En verificación	286.300,55	-	286.300,55	-	-	-	-	-	15,00%	42.957,08	243.423,47	-	243.423,47
Ejecuciones judiciales multas	1.369.993,01	408.293,29	961.699,72	-	-	-	-	-	30,00%	410.997,90	953.995,11	285.805,30	673.189,81
Multa para ejecutar	729.238,30	-	729.238,30	-	-	-	-	-	30,00%	218.771,49	510.466,81	-	510.466,81
PTN con ejecución iniciada	39.761,50	-	39.761,50	-	-	-	-	-	30,00%	11.928,45	27.833,05	-	27.833,05
PTN para verificación	345,00	-	345,00	-	-	-	-	-	15,00%	51,75	293,25	-	293,25
Verificación de créditos a solicitar	280.062,62	-	280.062,62	-	-	-	-	-	15,00%	42.009,39	238.053,23	-	238.053,23
Acuerdos de pago	129.817,79	-	129.817,79	-	-	-	-	-	100,00%	129.817,79	-	-	0,00
Para la firma de acuerdos de pago	29.669,00	-	29.669,00	-	-	-	-	-	100,00%	29.669,00	-	-	0,00
PTN para ejecución	27.021,00	-	27.021,00	-	-	-	-	-	30,00%	8.106,30	18.914,70	-	18.914,70
Incoobrables	61.448,10	-	61.448,10	-	-	-	-	-	0,00%	-	61.448,09	-	61.448,09
Para iniciar trámite judicial	276.052,20	-	276.052,20	-	-	-	-	-	100,00%	276.052,20	-	-	0,00
<b>Total multas</b>	<b>14.855.305,07</b>	<b>740.293,29</b>	<b>14.115.011,78</b>	-	<b>9.020.341,04</b>	<b>1.576.374,96</b>	-	<b>1.576.374,96</b>	-	<b>9.773.171,66</b>	<b>3.505.788,44</b>	<b>319.005,30</b>	<b>3.186.783,14</b>
<b>CUOTAS OMITIDAS</b>													
<b>SECTOR PRIVADO</b>													
Ejecuciones judiciales - privados	5.432.416,29	493.916,95	4.938.499,34	-	-	-	-	-	15,00%	814.862,44	4.617.553,85	419.829,41	4.197.724,44
Para ejecutar - privados	8.825.538,79	-	8.825.538,79	-	-	-	-	-	15,00%	1.323.830,82	7.501.707,97	-	7.501.707,97
Verificación de crédito iniciada - privados	3.863.178,80	-	3.863.178,80	-	-	-	-	-	15,00%	579.476,82	3.283.701,98	-	3.283.701,98
Verificación de créditos a solicitar - privados	803.294,13	-	803.294,13	-	-	-	-	-	15,00%	120.494,12	682.800,01	-	682.800,01
PTN verificación de créditos iniciada - privados	1.130.974,90	-	1.130.974,90	-	-	-	-	-	15,00%	169.646,24	961.328,66	-	961.328,66
PTN verificación de créditos a solicitar - privados	2.801.868,90	-	2.801.868,90	-	-	-	-	-	15,00%	420.280,33	2.381.588,57	-	2.381.588,57
PTN para ejecutar	4.311.733,15	-	4.311.733,15	-	-	-	-	-	15,00%	646.759,97	3.664.973,18	-	3.664.973,18
PTN ejecuciones iniciadas	74.374,77	-	74.374,77	-	-	-	-	-	15,00%	11.156,22	63.218,55	-	63.218,55
Con acuerdo de pago	62.069,58	-	62.069,58	-	-	-	-	-	100,00%	62.069,58	-	-	-
Para iniciar trámite judicial	285.360,59	-	285.360,59	-	-	-	-	-	100,00%	285.360,59	-	-	-
Para declaración incoobrabilidad	416.456,84	-	416.456,84	-	-	-	-	-	0,00%	-	416.456,84	-	416.456,84
<b>Total</b>	<b>28.007.266,74</b>	<b>493.916,95</b>	<b>27.513.349,79</b>	-	-	-	-	-	-	<b>4.433.957,13</b>	<b>23.573.329,61</b>	<b>419.829,41</b>	<b>23.153.500,20</b>
<b>SECTOR PUBLICO</b>													
Reclamos interadministrativo	1.546.491,27	-	1.546.491,27	-	-	-	-	-	66,67%	1.030.994,17	513.497,10	-	513.497,10
Reclamos interadministrativo - reliquidado	640.045,36	-	640.045,36	-	-	-	-	-	100,00%	640.045,36	-	-	-
Reclamos interadministrativo - a elevar	1.956.851,70	-	1.956.851,70	-	-	-	-	-	66,67%	1.304.567,84	652.283,86	-	652.283,86
Reclamos interadministrativo a elevar - reliquidado	73.334,82	-	73.334,82	-	-	-	-	-	100,00%	73.334,82	-	-	-
Reclamos sector público a ejecutar	1.996.377,25	-	1.996.377,25	-	-	-	-	-	66,67%	1.330.918,15	665.459,10	-	665.459,10
Con acuerdo de pago	0,00	-	0,00	-	-	-	-	-	100,00%	0,00	-	-	-
<b>Total</b>	<b>6.213.100,48</b>	-	<b>6.213.100,48</b>	-	-	-	-	-	-	<b>4.379.860,34</b>	<b>1.833.240,14</b>	-	<b>1.833.240,14</b>
<b>Total</b>	<b>34.220.367,22</b>	<b>493.916,95</b>	<b>33.726.450,27</b>	-	-	-	-	-	-	<b>8.813.797,47</b>	<b>25.406.569,75</b>	<b>419.829,41</b>	<b>24.986.740,34</b>
<b>INTIMACIONES</b>													
Sector público	16.369.045,80	-	16.369.045,80	-	-	-	-	-	66,67%	10.912.697,09	5.456.348,71	-	5.456.348,71
PIE	3.883.878,72	-	3.883.878,72	-	-	-	-	-	100,00%	3.883.878,72	-	-	-
Sector privado	20.096.112,30	-	20.096.112,30	-	-	-	-	-	15,00%	3.014.416,85	17.081.695,45	-	17.081.695,45
<b>Total</b>	<b>40.349.036,82</b>	-	<b>40.349.036,82</b>	-	-	-	-	-	-	<b>17.810.992,66</b>	<b>22.538.044,16</b>	-	<b>22.538.044,16</b>
<b>TOTAL CUOTA OMITIDA</b>	<b>74.509.404,04</b>	<b>493.916,95</b>	<b>74.015.487,09</b>	-	-	-	-	-	-	<b>26.624.790,13</b>	<b>47.944.613,91</b>	<b>419.829,41</b>	<b>47.524.784,50</b>
<b>TOTAL MULTA Y CTA. OMITIDA</b>	<b>89.424.709,11</b>	<b>1.234.210,24</b>	<b>88.190.498,87</b>	-	<b>9.020.341,04</b>	<b>1.576.374,96</b>	-	<b>1.576.374,96</b>	-	<b>36.397.961,79</b>	<b>51.480.372,35</b>	<b>738.834,71</b>	<b>50.711.537,64</b>

Formado a los efectos de su identificación con respecto  
al rubro de fecha 31 de marzo de 2004  
BERTORA Y ASOCIADOS  
CPCECABA T I P I 7 RAP U.

Berta O. Yáñez  
Suplenete

César Marcelo R. Frías  
Jefe Departamento de Prevención  
y Calidad

Gloria  
Rosario F. Muñoz  
CPCECABA  
Tomo 47 Folio 146

Lic. Susana A. Serrano  
Subgerente de Administración

## INFORME DE LOS AUDITORES

Al señor  
Superintendente de Riesgos del Trabajo  
Dr. Héctor Verón  
Florida 537 Piso 11°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos examinado el Balance General del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art. 33 - Dec. N° 491/97 art. 10, al 30 de junio de 2003, y los Estados de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Institucional y de Origen y Aplicación de Fondos, con sus notas 1 a 18 y anexos I a III complementarios, por el ejercicio finalizado en dicha fecha. La preparación de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables tomados en su conjunto, basada en nuestro examen de auditoría practicado con el alcance que se indica en el apartado 2.
2. Las normas de auditoría vigentes en la República Argentina requieren que el auditor planifique y efectúe el examen para obtener una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Las mismas incluyen el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por la Dirección. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excepto por lo siguiente:
  - a) Los estados contables al 30 de junio de 2002, incluidos al solo efecto comparativo, han sido auditados por la Auditoría General de la Nación, quien emitió informe con abstención de opinión con fecha 6 de diciembre de 2002.
  - b) De acuerdo a lo establecido en la Resolución SRT N° 141/02, las fuentes con las que cuenta la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para la identificación de los empleadores privados deudores de cuota omitida al Fondo de Garantía, son:

- la información remitida mensualmente por la A.F.I.P., con la cantidad de trabajadores y remuneraciones incluidos en las declaraciones juradas de los empleadores que realizan sus aportes a través de la Contribución Unica de la Seguridad Social (CUSS).
- la información remitida mensualmente por las Aseguradoras de Riesgos de Trabajo, sobre contratos pactados con sus asegurados y fondos depositados en concepto de cuotas omitidas por períodos compartidos.

Tal como se menciona en la Nota 11, existen inconsistencias en la información recibida de la A.F.I.P., tales como domicilios desactualizados, atrasos, diferencias entre remuneraciones y cantidad de trabajadores, que no garantizan la integridad en la información de base empleada para el cómputo de los créditos por cuotas omitidas.

- c) La Resolución SRT N° 141/02 establece un método de selección mediante el cual se designe a los empleadores privados a ser intimados y/o certificados, entre los que revisten mayor deuda por cuota omitida, por aquellos períodos en los que hayan presentado declaraciones juradas.

La metodología de cálculo aplicada hasta el presente ejercicio, la cual estaría siendo reformulada con efecto en el próximo ejercicio, no contempla algunos aspectos en la determinación de los montos adeudados, permitiendo que empleadores que podrían presentar saldos significativos queden fuera del universo sujeto a intimación.

Por su parte, hasta el presente ejercicio no existió una adecuada separación de funciones en las tareas de selección y posterior seguimiento de los empleadores que adeudan cuotas omitidas, que permita asegurar que la totalidad de empleadores seleccionados, sean posteriormente intimados.

- d) Tal como se indica en la Nota 11, durante el presente ejercicio se estuvieron efectuando mejoras en el sistema de cálculo de deuda al Fondo de Garantía cuyos resultados tendrán efecto en futuros ejercicios, en muchos casos orientadas a resolver aspectos que afectan la integridad de los créditos por cuota omitida al cierre, como ser algunas duplicaciones producidas al intimar a deudores por períodos que ya habían sido certificados, o ciertas inconsistencias en las cifras a intimar por cuotas compartidas.

- e) Conforme a lo expuesto en la Nota 16, la entidad determina la reserva del Fondo de Garantía, en base a la ejecución financiera del Fondo de Garantía de la Ley de Accidentes de Trabajo N° 24.028 (vigente hasta la promulgación de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo), por no poseer series de datos empíricos del comportamiento de los hechos generadores del derecho para acceder al Fondo de Garantía establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo. Por tal motivo, la estimación del Fondo de Garantía y la imputación a los resultados de los distintos ejercicios, podría diferir de la que se hubiese obtenido considerando las series de datos mencionados.
- 3.a) 1- Tal como se detalla en la Nota 14, el Decreto 1223/03 sancionado el 20 de mayo de 2003, dispuso una nueva forma de cálculo aplicable a todas las cuotas omitidas no abonadas hasta esa fecha, la cual, por distintos motivos, no pudo implementarse al 30 de junio de 2003, quedando los créditos por cuota omitida valuados según la norma que se encontraba vigente al momento de practicar cada liquidación.
- 2- Con relación a la valuación de los créditos por cuotas omitidas del sector público, de acuerdo a lo descripto en la Nota 13, los mismos deberían valuarse según el criterio establecido por la Procuración del Tesoro de la Nación, el cual difiere del criterio vigente para la valuación de las cuotas omitidas del sector privado, coexistiendo, hasta tanto no esté en pleno funcionamiento el nuevo sistema de liquidación de cuota omitida, liquidaciones valuadas con ambos criterios.
- 3.b) 1- De acuerdo a lo señalado en la Nota 10, existe controversia con los gobiernos provinciales en su carácter de empleadores, respecto de la aplicabilidad de la Ley de Riesgos del Trabajo.

Con respecto al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), también existe controversia en cuanto a la aplicabilidad de dicha ley.

Por las razones apuntadas, no se han reflejado en los presentes estados contables, créditos con las provincias ni con el citado Instituto, provenientes de eventuales reclamos en concepto de cuotas omitidas.

- 2- Durante el transcurso del presente ejercicio, estuvo vigente el plan de inclusión de empleadores (PIE) dispuesto por el Decreto N° 2239/02, al cual adhirieron empleadores de los sectores privado y público que adeudaban cuota omitida. Dicho plan estableció un plazo de gracia para el pago de las deudas y la posibilidad a los empleadores, de realizar inversiones en el marco de un Programa Adicional de Prevención de Riesgos Laborales, que serán oportunamente valorizadas por la autoridad de aplicación, y tomadas como pago a cuenta de la cancelación de la deuda reconocida.

El efecto que dicha valorización tendrá sobre los presentes estados contables, recién podrá conocerse en oportunidad de que la misma sea practicada.

- 3- Según se explica en la Nota 12, existirían créditos del orden de los \$10.500.000 en concepto de Fondo de rezago, sobre los cuales con posterioridad al 30 de junio de 2003 se inició un expediente para tramitar el traspaso de los mismos al Fondo de Garantía, no habiéndose registrado suma alguna en el presente ejercicio por estos créditos, a la espera de conocer los resultados finales que arrojarán las gestiones iniciadas.
  - 4- Según se expresa en la Nota 15, existen diversas situaciones litigiosas contra el Fondo de Garantía, no habiéndose reconocido en los presentes estados contables pasivos contingentes por tales conceptos.
- 3.c) 1- Según se describe en la nota 2.1, los estados contables han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Disposición N° 20/99 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.

El mencionado cuerpo normativo presenta diferencias en ciertos criterios de exposición con las normas contables profesionales, puestas en vigencia por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas para ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002, entre los cuales se pueden mencionar:

- Balance General: las normas contables vigentes prevén la presentación sintética de la información en el cuerpo principal del Balance, exponiendo en la información complementaria la composición de los rubros.

- Estado de Origen y Aplicación de Fondos: las normas requieren la presentación del Estado de Flujo de Efectivo.
  - Información comparativa: de acuerdo a las normas profesionales, cuando se practiquen ajustes a los resultados de ejercicios anteriores, deben realizarse las adaptaciones necesarias en la información relativa al ejercicio anterior a efectos comparativos.
- 2- De acuerdo a lo expuesto en la nota 2.2, los presentes estados contables se encuentran expresados en moneda constante aplicando la metodología de reexpresión establecida en la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, hasta el 31 de diciembre de 2002, conforme a los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

Desde el punto de vista de las normas contables profesionales, la expresión de estados contables en moneda homogénea requerida por la Resolución MD N° 3/02 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires siguió vigente hasta el 30 de septiembre de 2003, fecha a partir de la cual el mencionado Consejo estableció la discontinuación de la reexpresión de estados contables mediante la Resolución MD N° 41/03. Sin embargo, el efecto de no haber expresado la información contable en moneda homogénea hasta el 30 de junio de 2003, tal lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, no es significativo sobre los estados contables en su conjunto ya que, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2003, la variación del IPIM fue de sólo 2,47 % (negativa).

4. Debido al efecto muy significativo de las limitaciones en el alcance detalladas en el punto 2, los desvíos respecto de normas contables profesionales en cuanto a la valuación de los créditos por cuota omitida y fondo de rezago mencionados en el punto 3.a) y al desconocimiento de los efectos económicos en que derivará la resolución de las situaciones descritas en el punto 3.b), nos abstenemos de emitir una opinión sobre los estados contables al 30 de junio de 2003 detallados en el punto 1 pertenecientes al Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art. 33 - Dec. N° 491/97 art. 10, considerados en su conjunto.
- No obstante, podemos afirmar que los rubros Disponibilidades, Inversiones Financieras, Anticipos, Otros Créditos, Bienes de Uso, Bienes Inmateriales, y Deudas con Proveedores al 30 de junio de 2003, se exponen de acuerdo con normas contables profesionales vigentes.

5. A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales, informamos que:

- a) Los Estados Contables descriptos en 1 precedente surgen de registros contables llevados de conformidad con lo expuesto en la Nota 17 a los Estados Contables.
- b) Al 30 de junio de 2003 no existe deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social, según surge de los registros contables.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.

BERTORA Y ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17 R.A.P.U.

Horacio F. Mollo (Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A.  
Tomo 47 - Folio 146

